

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0000810/2014

CÓRDOBA, 1 0 ABR 2014

VISTO:

La nota de fojas 1, en la que la agente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Sra. ALEJANDRA INÉS CANACHI (Leg. 33.256) solicita renovación del pase en comisión de que es objeto en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Canachi revista en un cargo de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/5B) en presupuesto de la citada Facultad, con un pase en comisión a dicha Universidad dispuesto por Resolución Rectoral 341/12 entre el 9 de marzo de 2012 y el 8 de marzo de 2013 y prorrogado por Resolución Rectoral 679/13 (agregada en fotocopia a fojas 6) por otro período anual;

Que las razones que oportunamente esgrimió en su solicitud originaria se mantienen aún vigentes, según lo manifiesta en la actual presentación (necesidad de mantener integrado su matrimonio);

El acuerdo que manifiesta el Rectorado de aquella Casa de Altos Estudios en su nota de fojas 2;

La conformidad que presta la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (fs. 11);

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 13 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 15/16 (Dictamen 53.913),

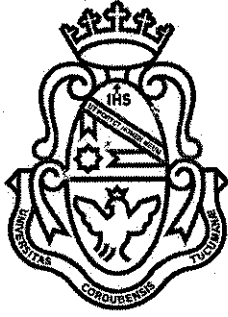
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 9 de marzo de 2014 y por el término de un año, el pase en comisión de la Sra. ALEJANDRA INÉS CANACHI, agente legajo 33.256 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

ARTÍCULO 2º.- Requerir a la Universidad receptora que informe periódicamente de las funciones, su cumplimiento y asistencia de la agente en cuestión.

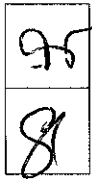
829
90



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0000810/2014

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 385